

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22561

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 16 de junio de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS – EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA
MONTO DEL SAC

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 316 (B.O.: 16/6/2023) se exime del pago del impuesto a las ganancias, en el período fiscal 2023, al SAC de los trabajadores cuya remuneración y/o haber bruto no supere los \$ 880.000.- mensuales.

Los agentes de retención deberán reintegrar las sumas retenidas en exceso en el año fiscal 2023, por la aplicación de la presente medida, debiendo confeccionar una liquidación adicional para calcular las mencionadas sumas y proceder a su reintegro, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, junto con el pago de las remuneraciones devengadas por los meses de junio y julio de 2023. En los citados recibos de haberes deberá exteriorizarse este beneficio utilizando la leyenda "Exención Impuesto a las Ganancias - Sueldo Anual Complementario 2023".

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada